

# JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO  
Delegación Territorial en Málaga



## GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN  
URBANÍSTICA

Paseo de Antonio Machado, 12

**29002 MÁLAGA**



S/Ref.: PP 14/16

N/Ref.: DPPH/ vlt

NºExpte.: 21/19 RJ

Asunto: M.E. Plan Especial Puerto de Málaga. Plataforma del Morro  
(Málaga)

Adjunto se remite informe emitido por esta Delegación Territorial al documento de acuerdo modificado de la aprobación inicial del *la Modificación de Elementos del Plan Especial del Sistema General del Puerto de Málaga, en la Plataforma del Morro de Levante.*

EL JEFE DEL DPTO DE PROTECCIÓN DEL Pº HCO

Manuel García León

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	CONSEJERÍA DE CULTURA Y PAT. HCO	
	201999900246583 - 24/04/2019	
	Registro Auxiliar Serv. Bienes Culturales Málaga	
	MÁLAGA	



Mauricio Moro Pareto, 2 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 50

Código:RXPMw034PFIRMAcZszkZBzv0e5Wsze.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MANUEL GARCIA LEON	FECHA	24/04/2019
ID. FIRMA	RXPMw034PFIRMAcZszkZBzv0e5Wsze	PÁGINA	1/1

**INFORME QUE EMITE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN MÁLAGA A LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PLAN ESPECIAL DEL SISTEMA GENERAL DEL PUERTO DE MÁLAGA, EN LA PLATAFORMA DEL MORRO DE LEVANTE**

**APROBACIÓN INICIAL (15 DE JUNIO DE 2018). ACUERDO MODIFICADO EL 27 DE JULIO DE 2018**

Con fecha 23 de enero de 2019 tiene su entrada en el Registro General de esta Delegación Territorial, remitida por la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Ayuntamiento de Málaga, la documentación técnica de la modificación de elementos del Plan Especial del Sistema General del Puerto de Málaga, en la Plataforma del Morro de Levante, aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local con fecha 15 de junio de 2018, posteriormente modificado por Acuerdo de la citada Junta de 27 de julio de 2018. Asimismo, se remite copia del citado acuerdo.

Una vez analizada dicha documentación, los Servicios Técnicos de esta Delegación Territorial, con fecha 22 de abril de 2019, emiten el siguiente informe:

**"MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS  
PLAN ESPECIAL DEL PUERTO – MORRO DE LEVANTE**

**MÁLAGA**

**Expte. 21/19 RJ**

**Informe arqueológico**

El 23/01/19 (R.E. 691/741) el Ayuntamiento de Málaga remite para su informe el documento *Modificación puntual de elementos en la plataforma del Morro e incremento del índice de edificabilidad del Plan Especial del Puerto de Málaga*, aprobada inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el 15/06/18, acuerdo modificado el 27/07/18. Adjunta copia de los informes técnicos municipales y los acuerdos de aprobación. Significar que el documento remitido está fechado en octubre de 2018.

**Análisis y valoración**

El objetivo de la Modificación del Plan Especial del puerto es posibilitar la implantación de un centro hotelero de lujo (5 estrellas) en la plataforma del Dique de Levante, en concreto en la parcela "E", sector 2 Plataforma del Morro del Plan Especial. Para ello, se modifica la ordenación existente

Mauricio Moro Pareto, 2 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 50



Código:RXPMw787PFIRMA24hU83PuUD0nvJij. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	CARMEN CASERO NAVARRO	FECHA	23/04/2019
ID. FIRMA	RXPMw787PFIRMA24hU83PuUD0nvJij	PÁGINA	1/3

incorporando a dicha parcela la actual "B" y parte de la "C" que quedaría como reserva se suelo para aparcamientos.

La edificación prevista tendrá una altura máxima de 150 m y estará formada por un basamento con planta baja más 2 y una torre. La ocupación máxima de la edificación será del 50% y se permitirá la ocupación bajo rasante para aparcamientos y servicios. La separación a los linderos públicos será de 5 m en todo el perímetro, si bien la cimentación de la instalación debe tener una separación mínima de 45 m desde la cara exterior del espaldón del dique.

Desde el punto de vista arqueológico, tal y como se puede apreciar en los planos adjuntos, en las inmediaciones de este ámbito se localizan dos espacios subacuáticos protegidos:

- "Pecio de la Corbeta de Crucero Alemana *Gneisenau*", inscrito como *Bien de Interés Cultural*, con la tipología de *Zona Arqueológica* por Decreto 285/2009, de 23 de junio (BOJA núm. 129, de 6 de julio de 2009).
- "Espacio subacuático Ensenada de Málaga", declarado como *Zona de Servidumbre Arqueológica* por Orden de 20 de abril de 2009 de la Consejería de Cultura (BOJA núm. 101, de 28 de mayo de 2009).

En aplicación del artículo 33 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA) cualquier actuación que afecte al *Bien de Interés Cultural* requerirá la autorización previa de esta Consejería. Por su parte, en la *Zona de Servidumbre Arqueológica* cualquier remoción de terreno deberá ser notificada con un mínimo de 15 días de antelación a esta Consejería que dispondrá de un plazo similar para ordenar la realización de catas o prospecciones (artículo 49 de la LPHA).

En principio, la modificación del Plan Especial del Puerto no va a incidir sobre los bienes protegidos. Ahora bien, en caso de que la ejecución de las obras que posibilita suponga alteraciones del espacio subacuático circundante habrá que tener en cuenta las protecciones existentes. Por este motivo, **se considera necesario que el futuro proyecto de obras que implica la modificación se remita para su informe a esta Delegación.**

**Conclusión**

La *Modificación puntual de elementos en la plataforma del Morro e incremento del índice de edificabilidad del Plan Especial del Puerto de Málaga*, aprobada inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el 15/06/18, acuerdo modificado el 27/07/18, no incide directamente sobre el patrimonio arqueológico subacuático protegido por lo que, desde este punto de vista, se considera que se puede informar favorablemente.

No obstante, ante la eventual afección arqueológica durante la fase de ejecución de las obras que posibilita la modificación de elementos se propone que el proyecto de obra se remita a esta Delegación para que se establezcan las medidas de protección del patrimonio arqueológico subacuático que procedan implementar."

A la vista del informe técnico que antecede, esta Delegación Territorial considera que procede emitir **INFORME FAVORABLE** al documento de aprobación inicial de la *modificación de elementos del Plan Especial del Sistema General del Puerto de Málaga en la Plataforma del Morro de Levante*.

Mauricio Moro Pareto, 2 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 50



Código:RXPMw787PFIRMA24hU83PuUD0nvJij Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	CARMEN CASERO NAVARRO	FECHA	23/04/2019
ID. FIRMA	RXPMw787PFIRMA24hU83PuUD0nvJij	PÁGINA	2/3

Ante la eventual afección arqueológica durante la fase de ejecución de las obras que posibilita la modificación de elementos se propone que el proyecto de obra se remita a esta Delegación para que se establezcan las medidas de protección del patrimonio arqueológico subacuático que procedan implementar.

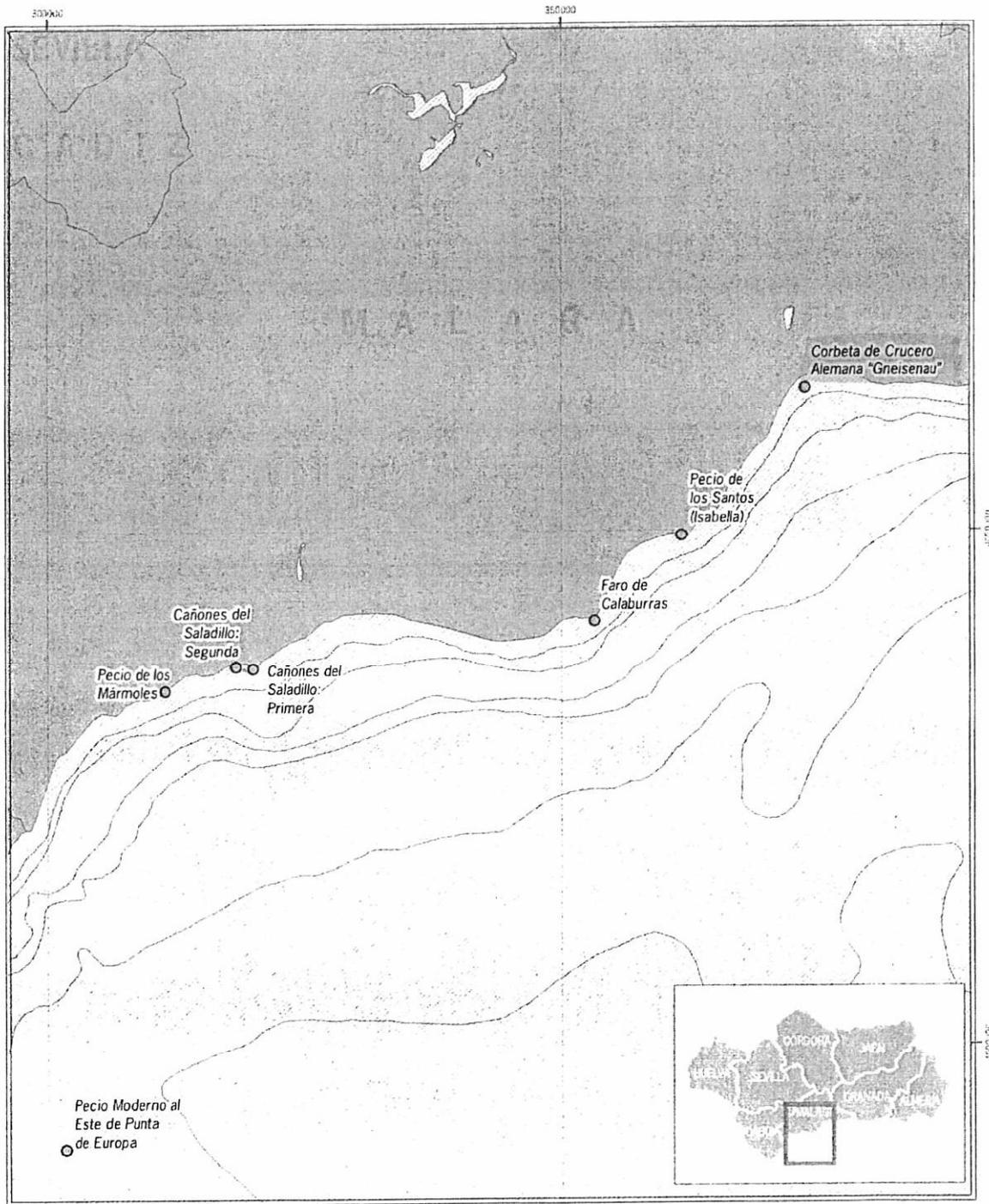
El presente informe se emite en virtud de lo dispuesto en el art. 29 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre del Patrimonio Histórico de Andalucía, siendo de aplicación lo previsto en la Resolución de 15 de julio de 2008, apartado primero, 11 (BOJA nº 156 de 6 de agosto) de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico, en relación con el Decreto 213/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura que en su artículo 7 enumera las competencias que corresponden a la Dirección General de Bienes Culturales y Museos, estableciendo en su Disposición Transitoria Segunda el mantenimiento de la eficacia de las delegaciones de competencias vigentes y con los efectos previstos en el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA DELEGADA TERRITORIAL  
CARMEN CASERO NAVARRO



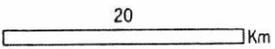
Mauricio Moro Pareto, 2 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 50

Código:RXPMw787PFIRMA24hU83PuUD0nvJi j. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	CARMEN CASERO NAVARRO	FECHA	23/04/2019
ID. FIRMA	RXPMw787PFIRMA24hU83PuUD0nvJi j	PÁGINA	3/3



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de **Zona Arqueológica**, de 56 Bienes sitios en las aguas continentales e interiores de Andalucía, mar territorial y plataforma continental ribereña al territorio andaluz.

Cartografía base: Mapa Digital de Andalucía. 1:100.000 Consejería de Obras Públicas y Transportes. Instituto de Cartografía de Andalucía. 2005.



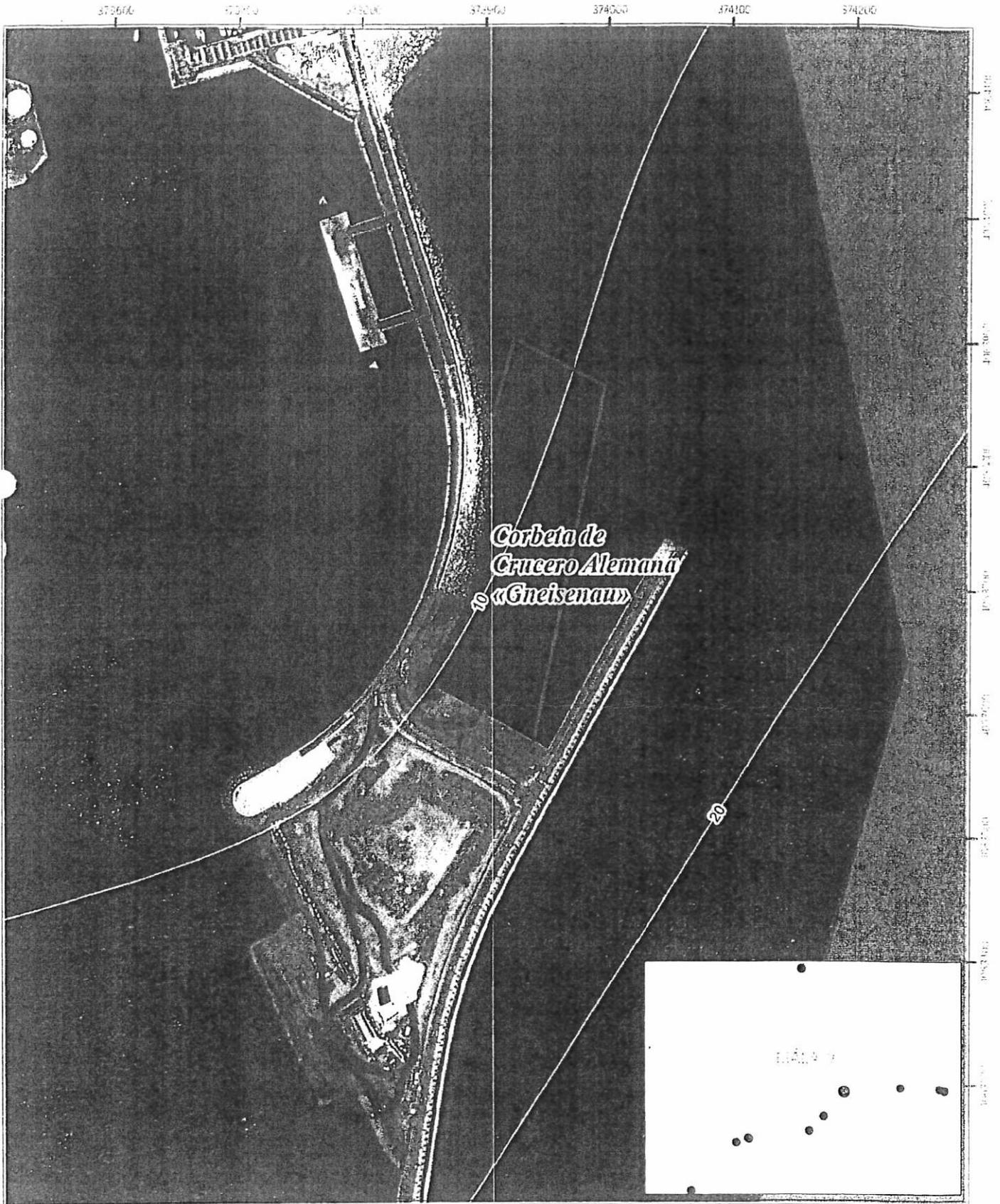
Datum: ED 1950 H30N

Leyenda

○ Localización del Bien



Hoja 4/8



**Corbeta de  
Crucero Alemana  
«Gneisenau»**



**JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE CULTURA**

Dirección General de Bienes Culturales

Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bienes de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, de los yacimientos en las aguas continentales de Andalucía, mar territorial y plataforma continental ribereña al territorio andaluz

**Denominación: Corbeta de Crucero Alemana  
«Gneisenau»**

0 25 50 100 150 200 metros

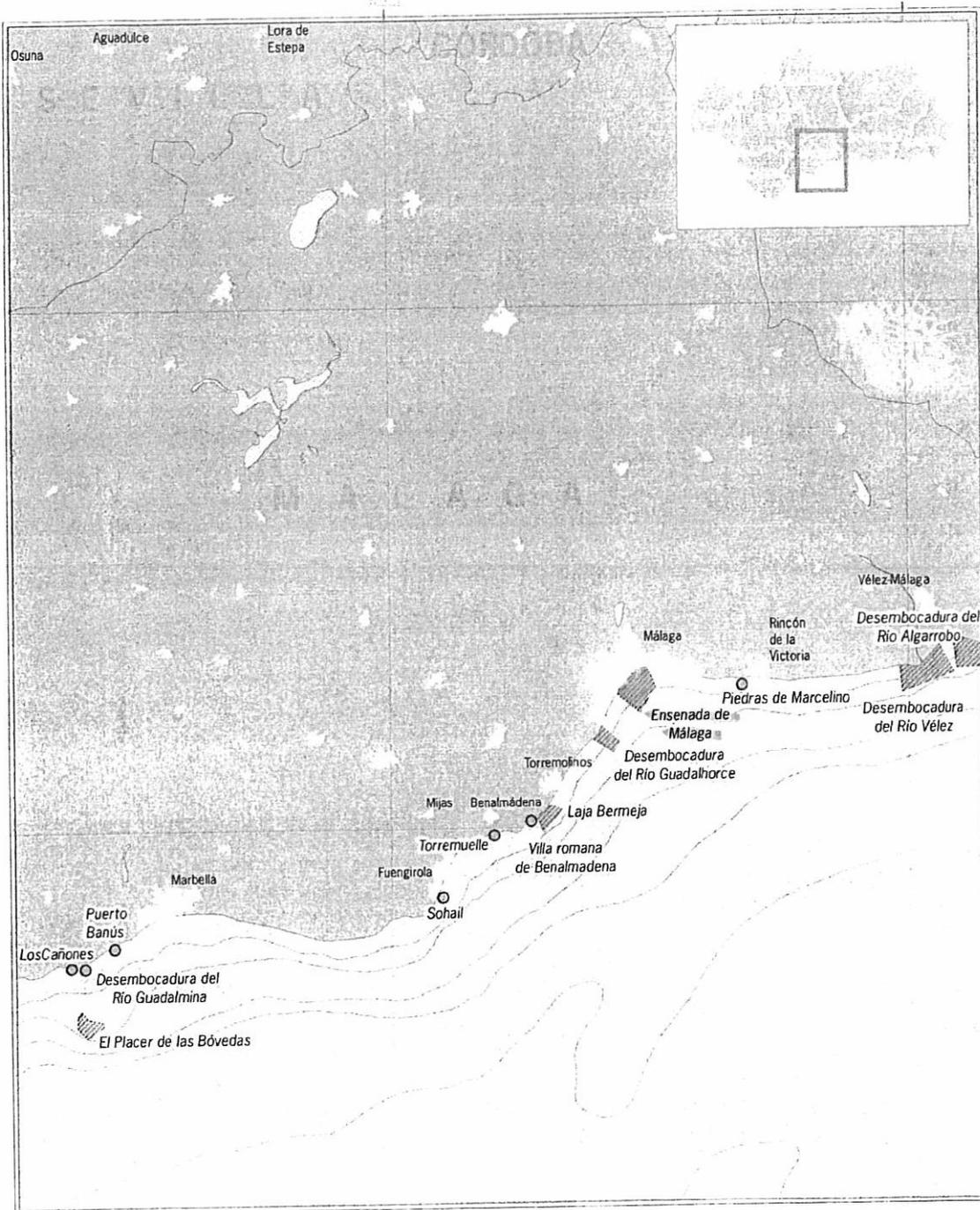
Datum: ED 1950 H30N

**Leyenda**

Ámbito de la Zona Arqueológica

Cartografía base: Orotofoto Litoral Andaluz. 1 m. 2005.  
MTA 100.000. 2004 Instituto de Cartografía de Andalucía.





JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE CULTURA

Dirección General de Bienes Culturales

Declaración de Zonas de Servidumbre Arqueológica en los 42 espacios definidos en las aguas continentales e interiores de Andalucía, mar territorial y plataforma continental ribereña al territorio andaluz.

Cartografía base: Mapa Digital de Andalucía. 1:100.000. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Instituto de Cartografía de Andalucía. 2005.

20

Km

Datum: ED 1950 H30N

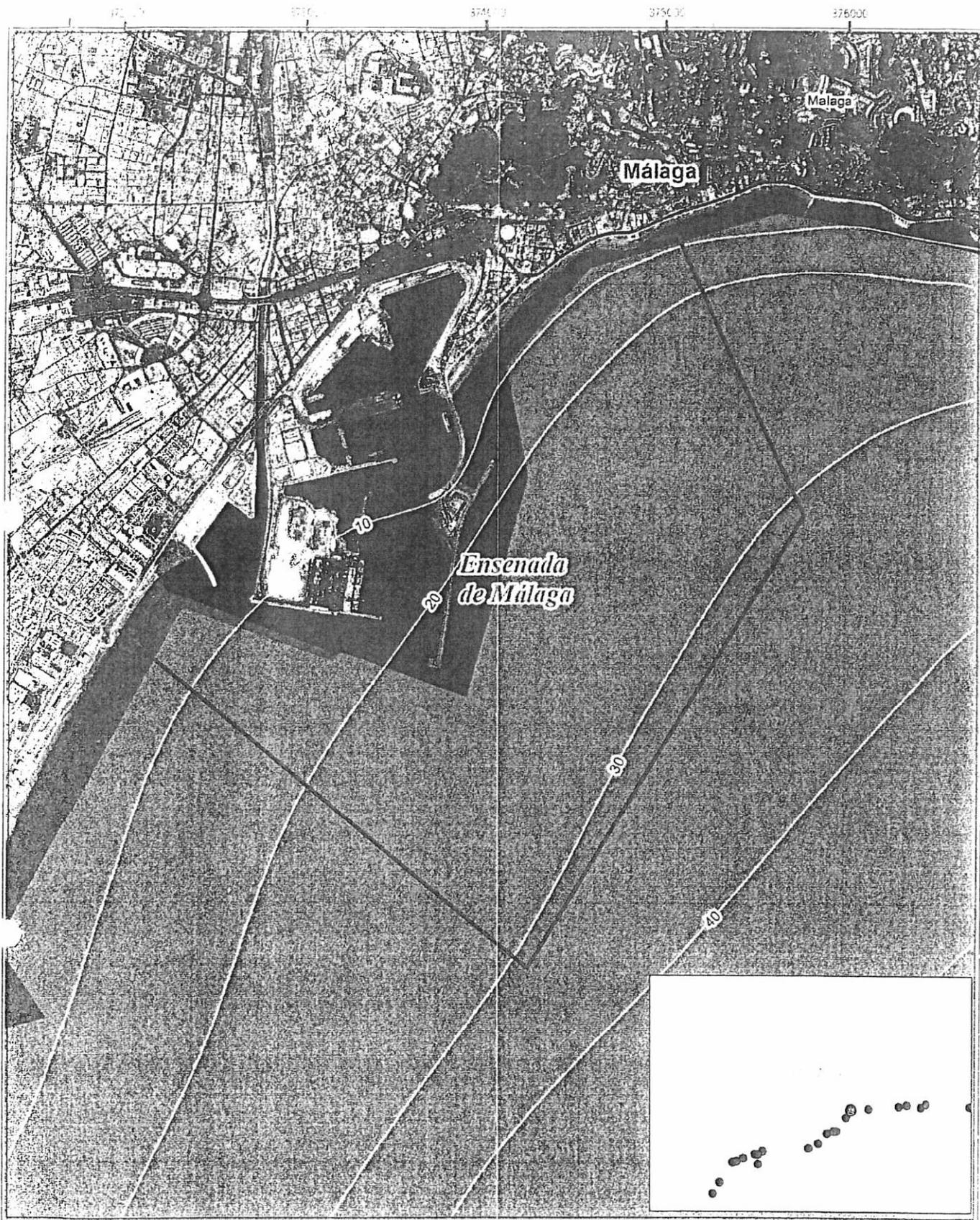
Leyenda

Ámbito de la Zona de Servidumbre

Localización de la Zona de Servidumbre



Hoja 4/7



Declaración de Zonas de Servidumbre Arqueológica en los espacios definidos en las aguas continentales e interiores de Andalucía, mar territorial y plataforma continental ribereña al territorio andaluz.

Denominación: Ensenada de Málaga®

0 125 250 500 750 1.000 1.250 1.500 metros

**Legenda**

 Ámbito de la Zona de Servidumbre Arqueológica

Cartografía base: Ortofotografía Litoral Andaluz. 1 m. 2005  
 MTA 100.000. 2004. Instituto de Cartografía de Andalucía.

Datum: ED 1950 H30N

